

RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO



**JUZGADO QUINTO CIVIL DEL CIRCUITO DE
CARTAGENA**

PROCESO	RADICACIÓN	DEMANDANTE	DEMANDADO	TRASLADO QUE SE HACE
Ejecutivo	00011-2012	Banco Davivienda S.A	Gimnasio Moderno de Cartagena y Otro	Reliquidación del Crédito

Queda en traslado a las partes dentro de los procesos relacionados, los escritos de liquidación del crédito presentados dentro de los mismos, por el término de tres (3) días, de conformidad con lo establecido en el artículo 446 del Código General del Proceso, en concordancia con el artículo 110 ibídem.

Fecha de fijación: ocho (08) de marzo de dos mil veintiunos (2021)

Hora: 08:00 a.m.

Inicia el traslado: Nueve (09) de enero de dos mil veintiunos (2021)

Vence el Traslado: Once (11) de enero de dos veintiuno (2021)

A handwritten signature in black ink, appearing to read 'Meeel' with a stylized flourish underneath.

Monica Maria Buendía

MONICA MARIA BUENDÍA

REYES SECRETARIA